

CAPÍTULO SEGUNDO

EL PROCESO DE MILITARIZACIÓN EN MÉXICO. APUNTES DESDE LA POLÍTICA INTERNACIONAL

Sandra Kanety ZAVALETA HERNÁNDEZ*

SUMARIO. I. *Introducción: la militarización como fundamento de orden global.* II. *El proceso de militarización en México.* III. *Conclusiones.* IV. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN: LA MILITARIZACIÓN COMO FUNDAMENTO DE ORDEN GLOBAL

De todos los factores que posibilitan la (re)producción del sistema dominante, y que producen a su vez una enorme desigualdad en la sociedad internacional y en las relaciones de poder que la sustentan, el militar se vuelve fundamental. La militarización, manifestada de manera más evidente, pero no exclusiva en la guerra, el conflicto armado o en la carrera armamentista, se ha configurado a lo largo de la historia del capitalismo como una de las estrategias más eficaces para sostener la expansión constante del capital, por un lado, y la hegemonía de diversos sujetos dentro de la dinámica de poder prevaeciente, por otro.

Aunque la militarización de la sociedad internacional data de siglos atrás, puede afirmarse que desde el siglo XX (especialmente como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial) el mundo ha padecido un proceso de militarización mucho más dinámico, acelerado y complejo. Así, el gasto militar, la producción de armamento, convencional o de destrucción masiva, junto con la presencia y expansión permanente de tropas mi-

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México.

litares en múltiples territorios del mundo —incluidos los espacios de carácter público— son sólo algunos elementos que están presentes en el tablero internacional y que vuelven al espacio global y local en uno cada vez más violento y desigual.

En la década de los cuarenta del siglo pasado, el orden de la Guerra Fría se estructurará, de hecho, a través de la instauración de diferentes mecanismos militares que, junto con los económicos y políticos, serán utilizados como estrategias de contención y disuasión dirigidos desde Estados Unidos y la Unión Soviética hacia el resto del mundo. La creación de alianzas y pactos de seguridad establecidos alrededor de prácticamente todo el mundo, por ejemplo, será uno de los rasgos más evidentes de la creciente militarización como fundamento de la disputa hegemónica entre ambos países. Junto con la carrera armamentista, caracterizada por la incesante creación de nuevas y mejores armas, ya no sólo convencionales sino ahora de carácter nuclear, diversos acuerdos de “seguridad colectiva” serían instaurados geoestratégicamente a lo largo y ancho del planeta.

En América, en el área de influencia inmediata de Estados Unidos, se estableció el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca en 1947; dos años después, la Organización del Tratado del Atlántico Norte en Europa Occidental; en el Pacífico del Sur, el Tratado de Seguridad del Pacífico en 1951; en Asia Suroriental, la Organización del Tratado del Sudeste de Asia en 1954, y la Organización del Tratado de Asia Central en 1959. La URSS, como respuesta a la adhesión de Alemania Federal a la OTAN, en mayo de 1955, formaría la Organización del Tratado de Varsovia ese mismo año.

Por su parte, el monopolio del poder nuclear concentrado en cinco Estados hasta entonces (Estados Unidos, Unión Soviética, Francia, Reino Unido y China) y los enormes esfuerzos que destinaron principalmente las dos superpotencias a los asuntos de seguridad y defensa “colectivas” (investigación científica y tecnológica, creación y compra de armas convencionales y nucleares, ocupación territorial en espacios geoestratégicos en todos los continentes, la exploración del espacio exterior, el financiamiento de guerras, conflictos armados, dictaduras, etcétera) condujo a que, en la práctica, la “seguridad internacional” descansara en la militarización mundial bajo el control de los polos, con la intención de contener y disuadir al opuesto. De esta manera, la implementación de soluciones militares para contrarrestar las amenazas externas de los enemigos potenciales dio

como resultado, paradójicamente, niveles de inseguridad global¹ nunca vistos en todos los rincones del planeta, pero sobre todo en aquellos territorios con menor poder.

Mientras que Estados Unidos y la Unión Soviética —y en menor medida sus aliados, Francia, Reino Unido y China— se beneficiaban económica y políticamente de ello, los otros (países latinoamericanos y esos que iban ganando su independencia en Asia y África) participaban dentro de este proceso como proveedores de materias primas, —petróleo, mercurio, cromo, titanio, etcétera—, o como mercados para colocar la producción armamentista, dando pie con ello, por ejemplo, a la profundización de conflictos internos, de la mano, además, de la agudización del grado de dependencia hacia los hegemones en prácticamente todos los sentidos.

En menos de quince años (1945-1959) los Estados Unidos y la Unión Soviética habían establecido estratégicamente alianzas, bases, programas de cooperación o de ayuda —bilaterales y regionales—, todos ellos de índole militar,² en más de 50 Estados alrededor del planeta.³ Lejos de funcionar como instrumentos efectivos de seguridad colectiva, todos ellos serían eficaces mecanismos de control, dominación y disciplinamiento,⁴ incluso después de la implosión de la URSS y de la desarticulación del socialismo real.

Con el fin de la Guerra Fría, en los noventa, las alianzas militares, la carrera de armamentos, la guerra, los conflictos armados, la ocupación, entre otros, permanecieron como un rasgo permanente en el “nuevo orden”. Salvo la disolución de la Organización del Pacto de Varsovia, las estructuras de poder militar se mantendrían vigentes. Aunque en efecto, la desaparición del socialismo facilitó la remoción de algunos de los remanentes estructurales edificados en la bipolaridad y, con ello, la disminución de la amenaza a

¹ Peña, Roberto, “La nueva dimensión de la seguridad internacional”, *Compilación de lecturas para la discusión de las relaciones internacionales contemporáneas*, México, UNAM, 1998, p. 77.

² Por ejemplo, entre 1950 y 1960, el 60% de la ayuda estadounidense dirigida a los aliados capitalistas era de índole militar. James, Nathan y James, Oliver, *United States Foreign Policy and the World Order*, Harper Collins, 1989, p. 180, citado en González Jiménez, Mónica, *La Guerra Fría y el nuevo orden mundial: conflictos, seguridad y paz internacional*, tesis de doctorado, México, UNAM, 1999, p. 42, disponible en: <http://132.248.9.195/pd1999/266855/Index.html>.

³ Debe tomarse en cuenta que para la época no eran más de 60 los territorios independientes en la sociedad internacional constituidos como Estados.

⁴ En más de una ocasión, dichos tratados demostraron estar por encima de los llamados “intereses colectivos”. Baste mencionar la violación al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca durante el conocido conflicto de las Malvinas en el que Estados Unidos tomaría partido a favor de Gran Bretaña en detrimento de Argentina.

la seguridad internacional más importante —la guerra nuclear—,⁵ la militarización continúa siendo considerada parte fundamental en la estrategia hegemónica capitalista.

Como componente clave en la configuración de las relaciones de poder en sus diferentes escalas, la militarización se imbrica, así, como un elemento vital que busca resguardar la seguridad de los intereses políticos, corporativos o culturales de las formas de dominación y de los sujetos dominantes, y garantizar la producción del consenso social necesario para mantener, reproducir y ampliar la propia hegemonía.⁶

Así, la militarización se vuelve parte de un “proceso discursivo que implica un cambio en las creencias y valores sociales generales en formas necesarias para legitimar el uso de la fuerza”,⁷ en donde elementos como la *seguridad*, por ejemplo, se significan y se traducen en prácticas violentas encaminadas al resguardo y consecución de intereses de las élites para seguir manteniendo la lógica circular de la militarización. En sociedades que juegan un papel de subordinación frente a un sujeto dominante, esto puede verse en la imposición de visiones y praxis de seguridad —altamente útiles para los sujetos hegemónicos—, que no necesariamente responden a los riesgos, amenazas o prioridades de las sociedades en donde se implementan.

Situar a la militarización como parte de una estructura sistémica es importante para comprender, entonces, cómo es que esos sujetos no hegemónicos son insertos en prácticas de dominación y control por esos otros que encuentran en la producción de arsenales, de ejércitos, en la apropiación de territorios y espacios (repletos de recursos naturales y materias primas), o en la apropiación cultural y el despojo, los elementos necesarios para su propia supervivencia.

La militarización que ha sufrido nuestro país es parte de todo un proceso de estructuración de poder global y, claro está, de un proceso que guarda relación directa con la vecindad geográfica que tenemos con Estados Uni-

⁵ Knighth, W. Andy, “Las Naciones Unidas y la seguridad internacional”, en Rosas, María Cristina (coord.), *Cooperación y conflicto en las Américas. Seguridad hemisférica: un largo y sinuoso camino*, México, UNAM, 2016, pp. 301-303.

⁶ Rico Becerra, Cesari Irwing, *Hegemonía, geopolítica y militarización de Estados Unidos en la segunda década del siglo XXI: hacia una nueva geografía de la militarización mundial*, México, UNAM, tesis doctoral, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, 2023 (investigación en proceso).

⁷ Lutz, Catherine, “Making War at Home in the United States: Militarization and the Current Crisis”, *American Anthropologist*, vol. 104, núm. 3, 2002, p. 723, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3567250>.

dos, una potencia militar mundial que ha participado en la edificación de esa estructura y que se ha beneficiado constantemente del andamiaje militar que ella misma ha producido.

II. EL PROCESO DE MILITARIZACIÓN EN MÉXICO

Recientemente, en México se ha generado un amplio debate sobre el fenómeno de la militarización, debido, principalmente, a una creciente presencia militar en el territorio. Este proceso ha implicado la participación activa y constante de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, un rol que tradicionalmente había sido atribuido a las fuerzas civiles encargadas de mantener el orden interno.

El proceso de militarización que se vive actualmente en nuestro país, sin embargo, no es nuevo ni ajeno a la dinámica internacional, ni mucho menos a la política *securitaria* de Estados Unidos. Ya durante la Guerra Fría, México se vio fuertemente influenciado por la disputa bipolar sostenida entre nuestro vecino del norte y la Unión Soviética, lo que condujo a que el país, junto con otros en América Latina, considerados parte de la esfera de influencia capitalista, quedara inserto en la dinámica geopolítica de la bipolaridad. De esta manera, la militarización del territorio, tanto en términos de la presencia militar extranjera como del fortalecimiento de las fuerzas armadas internas o de definición de las agendas de seguridad, fue impuesta desde fuera, pero aceptada por los gobiernos en turno.

Con la idea de combatir al “enemigo comunista”, la doctrina de seguridad nacional de Estados Unidos posibilitó que durante los años sesenta se ejecutaran una serie de políticas de seguridad apoyadas a su vez en estrategias y mecanismos militares en diversos territorios del mundo. En América Latina, particularmente, la doctrina funcionó como mecanismo de contención y disuasión, y se materializó, por ejemplo, en la imposición de dictaduras o en la ejecución de estrategias contrainsurgentes para combatir *comunistas*, perseguir desertores, someter a las poblaciones o contener estallidos sociales en contra de los gobiernos que, está de más decirlo, guardaban una estrecha relación y entendimiento con el gobierno estadounidense.⁸

México, por su parte, ha sostenido una estrecha relación con Estados Unidos, prácticamente desde sus orígenes, empero, la influencia norteamer-

⁸ Zuluaga Robledo, Juan Manuel, *Doctrina de seguridad nacional: su férrea aplicación en América Latina y Brasil*, tesis, Universidad Pontificia Bolivariana, 2014, disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11912/2565>.

ricana comenzó a tener mayor presencia en el territorio nacional justamente en la década de los sesenta, momento en el que la Guerra Fría se encontraba en su punto más álgido. Teniendo como contexto la Crisis de los Misiles, y con la “revolución comunista” alojada en Cuba (a escasa distancia del hegemon capitalista), la seguridad —tanto de Estados Unidos como de los territorios que consideraba parte de su área de influencia— sería no sólo prioritaria sino incluso vital.

El establecimiento de las relaciones militares entre México y Estados Unidos se caracterizó así por recibir o “intercambiar” asesoramiento, entrenamiento y equipamiento militar, lo que, dicho sea de paso, contribuyó significativamente a la modernización y fortalecimiento de las fuerzas armadas mexicanas.⁹

En la práctica, esta *nueva* orientación de la “seguridad nacional” en nuestro país

implicó un creciente involucramiento de los militares en la recolección de información política de inteligencia en contra de grupos subversivos existentes¹⁰ y de otros percibidos como tales, e inclusive la participación de elementos militares en grupos paramilitares para acabar con “grupos extremistas”; se hizo norma una cooperación conjunta entre la policía, especialmente agentes federales, y los militares (al tiempo que se creaba) una nueva comandancia de zona y se establecieron tres nuevos batallones —infantería, paracaidistas y policía militar—, así como una nueva compañía de ingenieros de combate en la Guardia Presidencial. A su vez, la mitad de las tropas del Ejército recibieron nuevo armamento y la Fuerza Aérea adquirió 37 nuevos aviones de Estados Unidos.¹¹

Poco más adelante, durante la presidencia de López Portillo (1976-1982), el apoyo a los grupos militares se fortaleció, lo que puede verse, por ejemplo, en la ampliación de sus funciones en la seguridad pública como vigilantes de instalaciones de infraestructura estratégica en México, como las plataformas petroleras.¹² Además, durante el penúltimo año de su mandato, la Secretaría de la Defensa Nacional (instancia militar de mayor envergadura en temas de seguridad nacional en México) creó el Colegio de Defensa

⁹ *Idem.*

¹⁰ A conveniencia, para el Estado mexicano podían ser estudiantes, magisterio, sindicatos, campesinos, etcétera.

¹¹ Sandoval Palacios, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”, *Revista Espiral*, vol. 6, núm. 18, 2000, p. 196, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/138/13861806.pdf>.

¹² *Idem.*

Nacional mientras que la Secretaría de Marina constituyó el Centro de Estudios Superiores de Mando y Seguridad Nacional, lo que dio muestra de la institucionalización (y legitimación) de la militarización en el territorio.¹³

Para finales de los ochenta y principios de los noventa, a pesar de los logros alcanzados en ciencia, tecnología, artes o industria (militar, sobre todo), los problemas políticos, sociales y económicos en la Unión Soviética y en el bloque socialista (agravados por la fallida invasión militar a Afganistán en 1979¹⁴ y las enormes pérdidas que ello significó), condujeron a su insostenibilidad como potencia, lo que propició, entre otras cosas, que Estados Unidos llevara a cabo una reestructuración en sus discursos y prácticas de seguridad. La implosión del hegemon socialista obligó a la “potencia vencedora” de la Guerra Fría a construir *nuevos* enemigos y *nuevas* amenazas a la seguridad “internacional” frente al agotamiento del discurso anticomunista. En el caso de América Latina, y claro está de México, el tráfico de estupefacientes ocuparía, aunque no exclusivamente, ese lugar.

En este contexto, puede observarse un creciente papel de los militares en los programas antinarcóticos y en los conflictos centroamericanos, en particular en Guatemala, lo que condujo a que se estableciera una presencia militar más robusta en la frontera sur de México a lo largo del mandato de Miguel de la Madrid (1982-1988). De la mano, la presencia pública de los cuerpos militares se hizo más notable en los desfiles civiles; en los discursos presidenciales, términos como “piedra angular” de la estabilidad interna y “guardián” de la sociedad, eran mucho más comunes al referirse a los militares.¹⁵

Si bien la historia del combate contra el narcotráfico en el territorio tiene sus raíces en las primeras décadas del siglo XX, será en las de 1970 y 1980 cuando Estados Unidos coloque a México entre uno de sus objetivos principales, debido a que nuestro país dejaba de ser sólo un territorio de tránsito para convertirse también en un productor de drogas. Como resultado de la colaboración bilateral se estableció en México una lucha permanente contra la producción y distribución de narcóticos, la cual sería sostenida por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Procuraduría

¹³ *Ibidem*, p. 197.

¹⁴ Tan sólo en 1980 los gastos soviéticos encaminados a la guerra con Afganistán ascendieron a 178 millones de dólares; en 1985 a 292 millones de dólares, y para 1995 más de 320 millones de dólares. González Jiménez, Mónica, *La Guerra Fría y el nuevo orden mundial: conflictos, seguridad y paz internacional*, cit.

¹⁵ Sandoval Palacios, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública...”, *op. cit.*, p. 196.

General de la República (PGR) por parte de México, y por parte de Estados Unidos, la DEA (Administración de Control de Drogas).¹⁶

Al paso del tiempo,

los grupos delictivos dedicados al narcotráfico comenzaron a crecer y a ganar un mayor poder y capacidad operativa. Esto dio paso a la formación de los primeros cárteles de la droga en México, los cuales empezaron a entablar relaciones con otras células criminales del continente. Ante este panorama, el gobierno estadounidense, encabezado por Ronald Reagan, ejerció una mayor presión sobre México para llevar a cabo acciones más contundentes. La presión política norteamericana, que muchas veces se traducía en un chantaje económico, llevó a intensificar las acciones del gobierno mexicano durante la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado.¹⁷

Con la llegada al poder de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), la agenda bilateral de seguridad apenas se modificó. El narcotráfico continuó figurando como un problema central de seguridad nacional (más que de salud pública), pero ahora categorizado como una *amenaza* que requería de la *guerra* para enfrentarla. Durante el quinto informe de su gobierno, el entonces presidente hacía saber a las cámaras de representantes y al pueblo lo siguiente:

Creamos el Instituto Nacional para el Combate a las Drogas, organismo capaz de realizar, con la tecnología y los métodos más modernos, esta vital tarea en favor de México. Reitero, ésta es una lucha soberana sin descanso; pero el triunfo definitivo no lo encontraremos sólo dentro de nuestras fronteras, sino en la adecuada cooperación internacional. Mientras el mercado de consumo proporcione utilidades y ganancias tan elevadas, el combate a estas organizaciones seguirá imponiendo a nuestra sociedad costos altísimos. México

¹⁶ A lo largo de su existencia, la Administración ha sido señalada por diversas controversias. En el caso de México, una de las más importantes refiere al secuestro de Humberto Álvarez Machain, mexicano que, luego de su secuestro, fue llevado a Texas acusado de secuestrar y asesinar a Enrique Camarena (agente de la DEA infiltrado en México como parte de las tareas antidrogas dirigidas por esta agencia estadounidense). Luego de algunas investigaciones, se supo que quienes secuestraron a Camarena habían sido contratados por la propia DEA a cambio de 20,000 dólares y que siete de los secuestradores habían cambiado su residencia a Estados Unidos y recibido una pensión mensual. Archivo General de la Nación, *Los años germinales de la política de guerra contra las drogas en México*, 27 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/los-anos-germinales-de-la-politica-de-guerra-contra-las-drogas-en-mexico?idiom=es>.

¹⁷ *Idem*.

promueve la discusión de este problema en foros mundiales para que, en la cooperación respetuosa, avancemos en esta guerra común.¹⁸

Por si el problema del tráfico de estupefacientes fuera poco, casi al término del mandato, el salinismo tuvo que enfrentar otra *amenaza* a la *seguridad* “nacional”: una “guerrilla” armada en el sur del país. Así pues, el 1 de enero de 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), organización político-militar constituida mayoritariamente por indígenas tzeltales, tzotziles, choles, tojolabales y mames, se levantaba en armas frente al gobierno, obligando al Estado a fortalecer su andamiaje militar con apoyo del gobierno de Estados Unidos.

En la Primera Declaración de la Selva Lacandona, los zapatistas comunicaban al pueblo y al gobierno lo siguiente:

¡Hoy decimos basta! ...emitimos la presente al Ejército federal mexicano, pilar básico de la dictadura que padecemos, monopolizada por el partido en el poder. Rechazamos de antemano cualquier intento de desvirtuar la justa causa de nuestra lucha acusándola de narcotráfico, narcoguerrilla, bandidaje u otro calificativo que puedan usar nuestros enemigos. Nuestra lucha se apega al derecho constitucional y es abanderada por la justicia y la igualdad.

Por lo tanto, y conforme a esta Declaración de guerra, damos a nuestras fuerzas militares del Ejército Zapatista de Liberación Nacional las siguientes órdenes: avanzar hacia la capital del país venciendo al Ejército federal mexicano, protegiendo en su avance liberador a la población civil y permitiendo a los pueblos liberados elegir, libre y democráticamente, a sus propias autoridades administrativas. Iniciar juicios sumarios contra los soldados del Ejército federal mexicano y la policía política que hayan recibido cursos y que hayan sido asesorados, entrenados, o pagados por extranjeros, sea dentro de nuestra nación o fuera de ella, acusados de traición a la patria, y contra todos aquellos que repriman y maltratan a la población civil y roben o atenten contra los bienes del pueblo.

Pueblo de México: nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por “trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz”. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta

¹⁸ Salinas de Gortari, Carlos, Quinto Informe de Gobierno, 1993, p. 1075, disponible en: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/252/11/RCE11.pdf>.

lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo formando un gobierno de nuestro país libre y democrático.¹⁹

A partir de ese momento, mandos superiores y una cantidad significativa de tropas mexicanas recibieron entrenamiento contrainsurgente bajo la dirección del ejército de Estados Unidos en la entonces Escuela de las Américas (una institución militar de entrenamiento del ejército de Estados Unidos), hoy Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad (WHINSEC, por sus siglas en inglés), estableciendo la erradicación de la guerrilla como su mandato principal. Para lograrlo,

la cúpula militar puso en marcha una profunda reestructuración de las fuerzas armadas, cuya máxima prioridad (era) integrar comandos de élite adiestrados para realizar operaciones en áreas urbanas y suburbanas, así como actuar en desierto, montaña y selva. Según un documento confidencial elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el corto y mediano plazos, las fuerzas armadas del país centrarían sus tareas en (las dos amenazas más importantes para el país): la contrainsurgencia y la lucha antinarcóticos.²⁰

Con esto en mente, en 1995 el Estado Mayor de la Defensa Nacional publicó el *Manual de guerra irregular. Tomo II. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden*, en donde se establecían “las normas de empleo y operación de las pequeñas unidades en las operaciones de contraguerrilla o restauración del orden, que realizan las fuerzas armadas en o de una invasión o en contra de transgresores de la ley que empleen tácticas de guerrilla”.²¹

Cabe destacar que la estrategia planteada por el Estado dentro de dicho documento dejaba entrever la estrecha relación entre militares y grupos paramilitares, pues se entendía que las operaciones de contraguerrilla podían estar integradas tanto por unidades de personal militar como civil para

localizar, hostigar y destruir a fuerzas integradas por enemigos y traidores a la patria que conducen operaciones militares con tácticas de guerrilla; además se comprenden dos diferentes formas de operaciones: A. Operaciones para controlar a la población civil y B. Operaciones tácticas de contraguerrilla. En este sentido, dentro del Manual se estableció que la primera forma no es una

¹⁹ Comandancia General del EZLN, Primera declaración de la selva Lacandona, 1 de enero de 1994, disponible en: <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primer-declaracion-de-la-selva-lacandona/>.

²⁰ Sandoval Palacios, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública...”, *cit.*, p. 198.

²¹ Estado Mayor de la Defensa Nacional, *Manual de Guerra Irregular Tomo II. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden*, México, Editorial Estado Mayor de la Defensa Nacional, 1995, p. 1.

operación militar clásica, por lo que puede ser conducida por personal civil o militarizado, aunque dirigido, asesorado y coordinado por el comandante militar del área, mientras que las operaciones tácticas de contraguerrilla son conducidas por unidades militares y militarizadas.²² Como resultado de esta estrategia, para el año 1999 operaban ya 12 grupos paramilitares en 20 municipios del estado de Chiapas (entidad federativa en donde emergió el EZLN).²³

Gran parte de los discursos gubernamentales, ampliamente reproducidos por los medios de comunicación, hicieron parecer que la guerrilla zapatista buscaba como fin último la secesión territorial, lo que influyó indudablemente en la noción de seguridad nacional y sus prioridades. La Ley de Seguridad Nacional,²⁴ establecida durante el mandato de Vicente Fox (2000-2006), manifestó esta preocupación junto con otra que respondía, nuevamente, a la coyuntura internacional: el terrorismo.

Luego de los ataques perpetrados en Estados Unidos en septiembre de 2001, era de esperarse que la seguridad (internacional, regional y, en el caso de México, nacional) sufriera una reestructuración significativa. La Ley de Seguridad Nacional, instrumento jurídico más importante hasta la fecha en materia de seguridad en México, respondía justamente al contexto y a los intereses del vecino del norte, lo que hizo que fenómenos como el terrorismo, el tráfico de armas nucleares, la rebelión, la secesión, entre otras, fueran

²² *Idem.*

²³ Entre los grupos paramilitares se encontraban: el Frente Civil, Los Tomates, Los Plátanos, Los Chentes, Priistas Armados, Los Puñales, Alianza S. Bartolomé de los Llanos, Los Quintos, entre otros. Galindo de Pablo, Adrián, “El paramilitarismo en Chiapas. Respuesta del poder contra la sociedad organizada”, *Política y Cultura*, México, núm. 44, 2015, p. 198, disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000200009.

²⁴ Cabe mencionar que el artículo 3o. de la Ley establece que por seguridad nacional se entenderán las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a: I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional; y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes. *Diario Oficial de la Federación*, Ley de Seguridad Nacional de 2005. Por la cual se expide la Ley de Seguridad Nacional y se reforma el artículo 50 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, p. 2, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsn.htm>.

consideradas amenazas prioritarias para el Estado mexicano y la nación. Para los efectos de esta Ley, pueden considerarse amenazas a la seguridad nacional:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional; II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado mexicano; III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada; IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada; VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación; VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático; VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva; IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima; X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas; XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.²⁵

La Ley de Seguridad Nacional fue (y es) de tal importancia que desde entonces cobija todos los programas para la seguridad nacional, que son los documentos rectores de la política de seguridad en México. El primero de ellos, establecido en el 2009 durante el periodo presidencial de Felipe Calderón (2006-2012), y en estrecha concordancia con las prioridades de seguridad que tiene Estados Unidos, enuncia cinco amenazas: 1) delincuencia organizada, 2) narcotráfico, 3) grupos armados, 4) terrorismo y 5) fronteras.²⁶ Por su parte, el Programa para la Seguridad Nacional. Una política multidimensional para México en el siglo XXI (2014-2018), ya bajo la dirección del presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), enuncia también cinco amenazas: 1) desastres naturales y pandemia, 2) delincuencia organizada transnacional, 3) ciberseguridad, 4) fronteras, mares y flujos migratorios, y 5) terrorismo y armas de destrucción en masa.²⁷

²⁵ *Idem.*

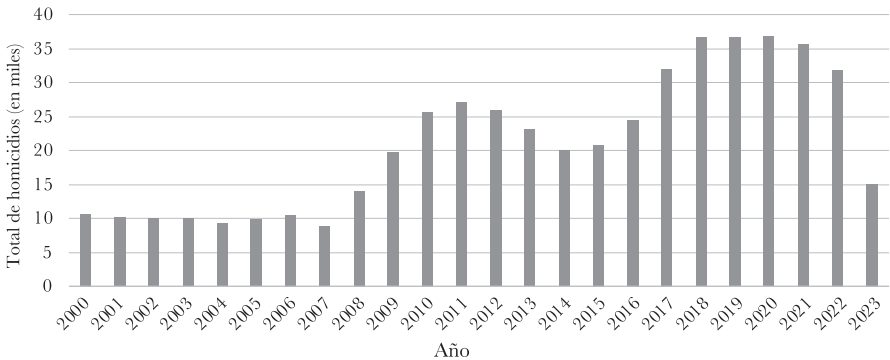
²⁶ *Diario Oficial de la Federación*, Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, 20 de agosto de 2009, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106082&fecha=20/08/2009#gsc.tab=0.

²⁷ *Diario Oficial de la Federación*, Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. Una política multidimensional para México en el siglo XXI, 30 de abril de 2014, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0.

Más allá del debate que puede generarse sobre si estas son amenazas prioritarias para México o no, es menester mencionar que en ambos documentos se afirma que la seguridad nacional y el combate a dichas amenazas “requiere del empleo de recursos de fuerza militar de Estado para su atención”, lo que ha justificado el uso excesivo de la fuerza militar para atender problemáticas o fenómenos que requieren atención integral (no sólo militar o policial) y que incluso pueden agravarse con la implementación de estrategias militares.²⁸

De hecho, la incorporación de las fuerzas militares en tareas de seguridad pública, como el combate a las drogas y al delito, no hizo sino agravar la situación de violencia en México. La estrategia llevada a cabo por el presidente Felipe Calderón a partir de 2006 ha aumentado el número de víctimas humanas y el delito, al tiempo que se ha incrementado el poder de los cárteles y grupos delictivos, como así se muestra en las siguientes gráficas.

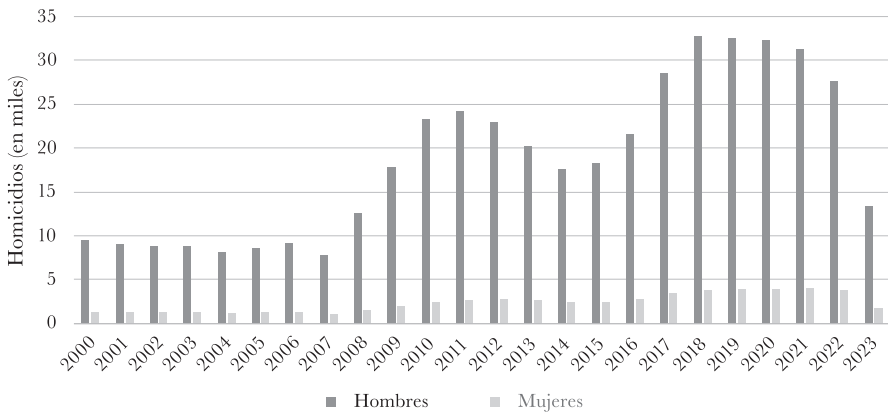
GRÁFICA 2. TOTAL DE DEFUNCIONES POR HOMICIDIO AL AÑO EN MÉXICO



FUENTE: elaboración propia con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El 2023 sólo refleja los homicidios registrados entre enero y junio del año.

²⁸ Ejemplo de ello es la política migratoria que el gobierno mexicano ha implementado, desde hace algún tiempo, en la frontera sur (para detener las olas migrantes provenientes de Centroamérica, principalmente) y en la frontera norte (para controlar o restringir el paso migratorio hacia los Estados Unidos). En cualquier caso, se deja ver el poco entendimiento (y voluntad política de las partes) sobre este fenómeno que tiene causales diversas (desigualdad, desempleo, pobreza, degradación medioambiental, violencias, entre otras) y que no se resolverá con represión o control militar.

GRÁFICA 3. DEFUNCIONES POR HOMICIDIO EN MÉXICO



FUENTE: elaboración propia con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El 2023 sólo refleja los homicidios registrados entre enero y junio del año.

En sintonía, el más reciente y vigente de los programas de seguridad nacional, denominado “Plan Nacional de Paz y Seguridad (2018-2024)” fue diseñado por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador y, aunque a primera vista podría resultar innovador y pretender alejarse de la visión tradicional de seguridad, cierto es que las prácticas y estrategias hasta ahora implementadas para atender las amenazas y los riesgos a la seguridad de las y los mexicanos pueden cuestionarse, pues no se alejan de su componente militar.

A la letra, el Plan de Paz y Seguridad establece como ejes rectores los siguientes: 1) erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; 2) garantizar empleo, educación, salud y bienestar; 3) pleno respeto y promoción de los derechos humanos; 4) regeneración ética de la sociedad; 5) reformular el combate a las drogas; 6) emprender la construcción de la paz; 7) recuperación y dignificación de las cárceles, y 8) seguridad pública, seguridad nacional y paz.²⁹

Si bien es un programa que posee una perspectiva integral y multidimensional de la seguridad (derechos humanos, educación, salud, etcétera), cierto es que en él prevalece una visión arquetípica de la seguridad pública,

²⁹ López Obrador, Andrés Manuel, “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, 2018, pp. 4-18, disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf.

nacional y de la paz, pues aún considera al elemento militar en su estrategia. De esta manera, aunque se reconoce que la militarización no ha sido la mejor arma para frenar las amenazas en el país (como estrategia implementada particularmente desde 2006 en la “guerra contra el narcotráfico” impulsada por Felipe Calderón), hoy continúa justificándose la utilización de las fuerzas militares en tareas de seguridad pública. Los apartados a) “Repensar la seguridad nacional y reorientar a las fuerzas armadas”, y b) “Creación de la Guardia Nacional”, del programa, son claros al respecto:

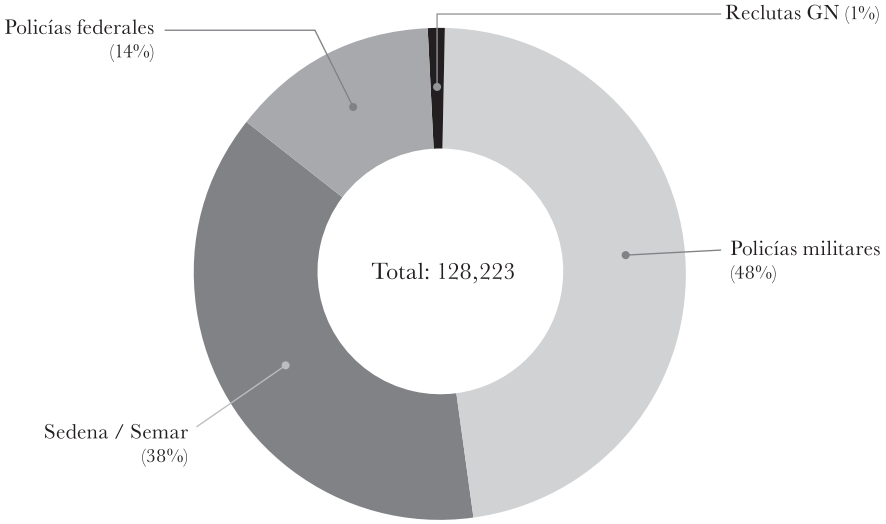
Cuando se involucró a las Fuerzas Armadas en el combate a la delincuencia (en el periodo calderonista) se argumentó que era una medida temporal... Pero en este lapso los gobernantes no avanzaron y hoy las fuerzas públicas civiles se encuentran incapacitadas para cumplir su tarea de prevenir y combatir el delito... Debe admitirse con toda franqueza que, dada la descomposición y la ineficacia de las corporaciones policiales, resultaría desastroso relevar a las fuerzas armadas de su encomienda actual en materia de seguridad pública, pues constituyen las instituciones más confiables para mantenerla, a pesar de que no fueron concebidas para ello, y pese a las distorsiones y el desgaste institucional que experimentan en las calles...

Estas circunstancias llevan a proponer que, sin abandonar sus misiones constitucionales de velar por la seguridad nacional y la integridad territorial del país... nuestras fuerzas armadas participen en la construcción de la paz por medio de un papel protagónico en la formación, estructuración y capacitación de la Guardia Nacional, la cual debería asumir las funciones de preservación de las instalaciones estratégicas y la protección civil a nivel federal en todas sus facetas...

Los efectivos de ese cuerpo provendrán de la (extinta) Policía Federal (de formación civil), y adicionalmente se convocará a civiles y a elementos de tropa para que se integren a la formación de nuevos elementos, los cuales recibirán formación y adiestramiento en planteles militares, de acuerdo a un plan elaborado por las secretarías de Defensa Nacional, Marina, Gobernación y Seguridad Ciudadana... La Guardia Nacional quedará expresamente encargada de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional y estará dotada de la disciplina, la jerarquía y el escalafón propios de las fuerzas armadas.³⁰

³⁰ *Ibidem*, pp. 15-17.

GRÁFICA 4. COMPOSICIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL EN 2023



Cifras aproximadas derivadas de informes públicas y solicitudes de acceso a la información

FUENTE: Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana.

El actual debate en México gira, precisamente, alrededor de tres elementos relacionados con el punto ocho del programa: la formación militar de la Guardia, no civil como se había establecido; la cada vez más activa participación de este nuevo cuerpo militar en tareas de seguridad nacional y pública (sin que estén definidas claramente sus funciones y tareas), así como, muy importante, el ineficaz control de la violencia y el delito, ya que, lejos de su disminución, van en aumento.

México se enfrenta a altos niveles de inseguridad y de violencia teniendo más de 35,000 homicidios registrados al año, un aumento significativo desde 2006 (año en el que inicia la “guerra contra el narco”). Desde entonces, hay más de 100,000 personas reconocidas como desaparecidas o no localizadas.

TABLA 1. DEFUNCIONES POR HOMICIDIO POR AÑO DE REGISTRO

<i>Año</i>	<i>Defunciones por homicidios totales</i>	<i>Defunciones por homicidios hombres</i>	<i>Defunciones por homicidios mujeres</i>	<i>Defunciones por homicidios no identificados</i>
2000	10.737	9.442	1.284	11
2001	10.285	8.986	1.282	17
2002	10.088	8.797	1.28	11
2003	10.087	8.754	1.316	17
2004	9.329	8.115	1.206	8
2005	9.921	8.61	1.297	14
2006	10.452	9.143	1.298	11
2007	8.867	7.776	1.083	8
2008	14.006	12.574	1.425	7
2009	19.803	17.838	1.925	40
2010	25.757	23.285	2.418	54
2011	27.213	24.257	2.693	263
2012	25.967	22.986	2.764	217
2013	23.063	20.28	2.648	135
2014	20.01	17.503	2.408	99
2015	20.762	18.293	2.383	86
2016	24.559	21.673	2.813	73
2017	32.079	28.522	3.43	127
2018	36.685	32.765	3.752	168
2019	36.661	32.53	3.893	238
2020	36.773	32.336	3.957	480
2021	35.7	31.263	4.002	435
2022	31.895	27.618	3.769	508
2023*	15.082	13.270	1.697	—

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

* Datos preliminares. Sólo abarcan de enero a junio de 2023.

De acuerdo con *Human Rights Watch*, desde 2007 y hasta septiembre de 2022, el Ejército asesinó a 5,335 civiles y, según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde 2018 las denuncias contra el Ejército y la Guardia Nacional han registrado un aumento considerable. Para 2021, la Comisión había recibido 940 denuncias de ese tipo, la mayor cifra en ocho años.³¹

Periodistas y defensores de derechos humanos —especialmente quienes critican a funcionarios públicos o exponen el trabajo de las fuerzas armadas y carteles delictivos— se han enfrentado en mayor medida a las agresiones, persecución y vigilancia por parte de autoridades gubernamentales y grupos criminales. De 2000 a la fecha, *Article 19* ha documentado 157 asesinatos de periodistas en México, 145 hombres y doce mujeres.³²

México se encuentra entre los cinco países, junto con Colombia, Ucrania, Brasil y Honduras, que representan el 80% de los asesinatos a defensores de los derechos humanos.³³ De 402 asesinatos a defensores en 2022, 45 ocurrieron en México. La defensa del territorio, libertad de expresión, equidad de género o el establecimiento de derechos ambientales, se encuentran entre las causas de estos decesos. Los Estados más peligrosos para las y los defensores han sido Oaxaca, Guerrero, Chihuahua y Chiapas, donde las y los defensores de los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades, que defienden su tierra y territorio, han sido objeto de ataques armados, desapariciones forzadas, violencia y homicidios. Según los registros de *Front Line Defenders*, 18 defensores de los derechos de los pueblos indígenas fueron asesinados a causa de su trabajo en 2022.³⁴

La violencia contra las mujeres ha sido también una constante en nuestro país. El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), señala que del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020 se documentó la desaparición de 20,431 mujeres, niñas y adolescentes en México;³⁵ mientras que el Índice de Paz de México afirma que, entre

³¹ Human Rights Watch, México. “Eventos 2022”, 2022, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>.

³² Article 19, “Periodistas asesinadas/os en México”, 2022, disponible en: <https://article19.org/periodistasasesinados/>.

³³ Front Line Defenders, *Global Analysis 2022*, 2022, p. 9, disponible en: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/1535_fld_ga23_web.pdf.

³⁴ *Ibidem*, p. 39.

³⁵ Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, “Violencia contra las Mujeres en México. Informe del OCNF, CDD y REDTDT al Comité CEDAW”, 24 de febrero de

2015 y 2020, la tasa de feminicidios ha aumentado 115%.³⁶ Sólo en 2022, de acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registró el feminicidio de 952 mujeres en el país.³⁷

III. CONCLUSIONES

Resulta fundamental comprender la forma en que los procesos de militarización global —buena parte de los cuales responden a lógicas y dinámicas gestadas durante el largo siglo XX y a la relación intrínseca de ellos con el sistema de producción dominante— se imbricaron con momentos históricos particulares del Estado mexicano, especialmente durante los últimos 60 años.

La militarización, en este sentido, es un fenómeno de larga data que se constituye como razón y afirmación del orden existente en el sistema global, en donde, al mismo tiempo, instituciones como el Estado, a través de la represión y el control de las poblaciones en una escala menor, van asegurando su propia supervivencia y la del sistema que lo encumbra.

Como así lo demuestran los procesos decisorios, leyes y hechos, en México, la militarización se ha articulado desde discursos y prácticas gubernamentales que están subordinadas e influenciadas, a su vez, por las directrices del sujeto hegemónico: los Estados Unidos de América.

La concepción y ejecución de los planes de seguridad, por lo menos de los últimos cuatro sexenios, confirman tanto la subordinación como la tendencia violenta y unidireccional sobre la seguridad. El establecimiento de las pautas a seguir durante la administración actual parece no virar de la tendencia militarista, misma que se encuentra explícita en las cifras de muertes, desapariciones, asesinatos y feminicidios registrados hasta la fecha.

Datos del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI, por sus siglas en inglés) apuntan que en 2021 los conflictos armados activos tuvieron lugar en al menos 46 países: 18 de ellos se gestaron en África Subsahariana, nueve en Asia y Oceanía, ocho en Medio Oriente y

2021, disponible en: <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/post/violencia-contra-las-mujeres-en-m%C3%A9xico-informe-del-ocnf-cdd-y-reditd-al-comit%C3%A9-cedaw>.

³⁶ Instituto para la Economía y la Paz, Índice de Paz de México 2023, disponible en: <https://www.indicedepazmexico.org/>.

³⁷ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “Información sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1)”, abril 2023, 23 de mayo de 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsip/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.

África del Norte, tres más en Europa y ocho en América; dentro de esta clasificación, México figura como uno de los 19 conflictos armados considerados de “alta intensidad”, es decir, que reportan entre 1,000 y 9,999 muertes anuales relacionadas directamente con el conflicto.³⁸ Otras investigaciones, como las del Instituto para la Investigación de Conflictos Internacionales de Heidelberg, apuntaron que durante 2022 hubo 363 conflictos alrededor del planeta;³⁹ entre ellos, México figura nuevamente como un territorio en donde se desarrolla un “conflicto armado de alta densidad” o “guerra limitada”, debido, sobre todo, a los altos niveles de violencia y el elevado número de víctimas mortales como consecuencia principalmente del narcotráfico y de las disputas entre cárteles y grupos paramilitares.

Bajo una lógica sistémica, estructural, militarista y punitiva, la construcción de la “paz” y la “seguridad” en países como el nuestro ha conducido al abuso de la fuerza militar policial del Estado, por un lado, y al recrudecimiento de las condiciones de vulnerabilidad e inseguridad, por otro.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Mariano, “¿Son las guerras actuales más mortíferas que hace 100 años?”, *BBC Mundo*, 10 de febrero de 2014, disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/02/140210_guerras_victimas_numero_mariano_aguirre_pea.
- Archivo General de la Nación, “Los años germinales de la política de guerra contra las drogas en México”, 27 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/los-anos-germinales-de-la-politica-de-guerra-contra-las-drogas-en-mexico?idiom=es>.
- Article 19, “Periodistas asesinados/os en México”, 2022, disponible en: <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>.
- Comandancia General del EZLN, Primera Declaración de la Selva Lacandona, 01 de enero de 1994, disponible en: <https://enlaceapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>.
- Estado Mayor de la Defensa Nacional, *Manual de Guerra Irregular Tomo II. Operaciones de contraguerrilla o restauración del orden*, editorial Estado Mayor de la Defensa Nacional, 1995.

³⁸ SIPRI, *SIPRI Yearbook 2022 Armaments, Disarmament, and International Security*, SIPRI, Suecia, 2022, p. 2.

³⁹ HIIK, *Conflict Barometer 2022*, Heidelberg Institute for International Conflict Research, Germany, 2022, p. 181.

- Front Line Defenders, *Global Analysis 2022*, 2022, disponible en: https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/1535_fld_ga23_web.pdf.
- GALINDO DE PABLO, Adrián, “El paramilitarismo en Chiapas. Respuesta del poder contra la sociedad organizada”, *Política y Cultura*, México, núm. 44, 2015, disponible en: https://www.scielo.org/mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422015000200009.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Mónica, *La Guerra Fría y el nuevo orden mundial: conflictos, seguridad y paz internacional*, tesis de doctorado, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, disponible en: <http://132.248.9.195/pd1999/266855/Index.html>.
- Heidelberg Institute for International Conflict Research, *Conflict Barometer 2021*, núm. 30, editorial Heidelberg, 2022.
- Human Rights Watch México, “Eventos 2022”, 2022, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>.
- Instituto para la Economía y la Paz, “Índice de Paz de México 2023”, disponible en: <https://www.indicedepazmexico.org/>.
- JUÁREZ ASCENCIO, Alejandro, “¿Ejército de paz?”, *Nexos*, 30 de agosto de 2021, disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/ejercito-de-paz/>.
- KNIGHT, W., Andy, “Las Naciones Unidas y la seguridad internacional”, en ROSAS, María Cristina, *Cooperación y conflicto en las Américas. Seguridad hemisférica: un largo y sinuoso camino*, México, UNAM, 2016.
- Ley de Seguridad Nacional de 2005. Por la cual se expide la ley de Seguridad Nacional y se reforma el artículo 50 bis de la ley orgánica del poder judicial de la federación, *Diario Oficial de la Federación*, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsn.htm>.
- LÓPEZ OBRADOR, Andrés Manuel, “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, 2018, disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf.
- LUTZ, Catherine, “Making War at Home in the United States: Militarization and the Current Crisis”, *American Anthropologist*, vol. 104, núm. 3, 2002, disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3567250>.
- MARTÍNEZ SERRANO, Alejandro, “Tres momentos para entender la seguridad nacional de México”, *Revista de El Colegio de San Luis*, vol. 4, núm. 7, 2014, disponible en: https://www.scielo.org/mx/scielo.php?pid=S1665-899X2014000100011&script=sci_abstract.
- OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, “Violencia contra las Mujeres en México. Informe del OCNF, CDD y REDTDT al Comité CEDAW”, 24 de febrero de 2021, disponible en: <https://www.observatoriofe->

minicidiomexico.org/post/violencia-contra-las-mujeres-en-m%C3%A9xico-informe-del-ocnf-cdd-y-redtdt-al-comit%C3%A9-cedaw.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020*, editorial UNODC Research, 2020, disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Firearms_Global_Study_Ex_Summary_es.pdf.

ORTIZ DE ZÁRATE, Roberto, “Miguel de la Madrid Hurtado”, 1 de mayo de 2012, disponible en: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/miguel_de_la_madrid_hurtado.

PEÑA, Roberto, “La nueva dimensión de la seguridad internacional”, *Compilación de lecturas para la discusión de las relaciones internacionales contemporáneas*, México, UNAM, 1998.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, Ediciones Mundi-Prensa, 2005, disponible en: <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr05spcompletepdf.pdf>.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno exigen una mayor solidaridad. Panorama general”. Informe especial 2022, PNUD, 2022, disponible en: <https://hs.hdr.undp.org/es/index.html>.

Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de agosto de 2009, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106082&fecha=20/08/2009#gsc.tab=0.

Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. Una política multidimensional para México en el siglo XXI, *Diario Oficial de la Federación*, 30 de abril de 2014, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0.

RICO BECERRA, Cesari Irwing, *Hegemonía, geopolítica y militarización de Estados Unidos en la segunda década del siglo XXI: hacia una nueva geografía de la militarización mundial*, tesis doctoral, México, UNAM, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, 2023 (investigación en proceso).

SALINAS DE GORTARI, Carlos, Quinto Informe de Gobierno, 1993, disponible en: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/252/11/RCE11.pdf>.

SANDOVAL PALACIOS, Juan Manuel, “Militarización, seguridad nacional, seguridad pública en México”, *Revista Espiral*, vol. 6, núm. 18, 2000, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/138/13861806.pdf>.

SAXE-FERNÁNDEZ, John, “Seguridad nacional mexicana en la posguerra fría”, *Revista Sociología*, vol. 9, núm. 25, 1994, disponible en: <http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/722>.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), abril 2023, 23 de mayo de 2023, disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>.

Stockholm International Peace Research Institute, *SIPRI Yearbook 2022 Armaments, Disarmament and International Security. Resumen en español*, 2022, FundiPau, disponible en: https://sipri.org/sites/default/files/2022-10/yb22_summary_esp.pdf.

ZULUAGA ROBLEDO, Juan Manuel, *Doctrina de seguridad nacional: su férrea aplicación en América Latina y Brasil*, tesis, Universidad Pontificia Bolivariana, 2014, disponible en: <http://hdl.handle.net/20.500.11912/2565>.